



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Salta, 27 de agosto de 2021

Expedientes N° 8.155/2008 - 8.370/2019

RES-D-EXA N° 154/2021

Visto las Notas Electrónicas N° 1053/2021 y N° 1054/2021 del Dr. Jorge Fernando Yazlle solicitando licencia sin goce de haberes en sus cargos docentes, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Yazlle fundamenta su solicitud por haber sido designado Secretario del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta a partir del día 9 de agosto de 2021, mediante Resolución Rectoral N° 768-2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada, al Dr. Jorge Fernando YAZLLE, D.N.I. N° 16.658.865, licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Profesor Titular – Regular, Dedicación Exclusiva para la asignatura Variable Compleja correspondiente a esta Facultad, a partir del 9 de agosto del corriente año y mientras se desempeñe en el cargo de gestión o hasta nueva disposición, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15, inciso b) de la Resolución Rectoral N° 343/83 sobre el Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y el artículo 49, Título II inciso a) del Decreto P.E.N. N° 1246/15- Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 2°.- Tener por otorgada, al Dr. Jorge Fernando YAZLLE, D.N.I. N° 16.658.865, licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto-Interino, Dedicación Simple para la asignatura Introducción a la Matemática que se dicta en Cafayate, a partir del 9 de agosto del corriente año y mientras se desempeñe en el cargo de gestión o hasta nueva disposición de acuerdo a lo establecido en el artículo 15, inciso b) de la Resolución Rectoral N° 343/83 sobre el Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y el artículo 49, Título II inciso a) del Decreto P.E.N. N° 1246/15- Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3°.- Notifíquese fehacientemente a: Dr. Jorge Fernando Yazlle, Departamento de Matemática, Ing. Oscar Capalbi, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato y la Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, siga al Consejo Directivo para su homologación.

HAF  
smv  
mel

  
Dña. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA



  
Ing. DANIEL HOYOS  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA